

JORGE ARENAS SALAZAR

Profesor de la Facultad de Derecho Universidad Nacional

Profesor de la Facultad de Derecho Universidad Autónoma de Colombia

Profesor del Instituto de Especialización en Derecho Penal Un. Nacional

DELITO DE FALSEDAD

Segunda Edición 1995

**EDICIONES DOCTRINA Y LEY
SANTA FE DE BOGOTÁ, D. C., COLOMBIA**

INDICE GENERAL

Reconocimiento	7
--------------------------	---

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN	21
Hacia una falsedad sin mitos	21
1. Noción	21
2. Un punto de partida y un destino final: la persona humana.	22
3. Formas anacrónicas de comprensión del delito.	24
4. Nuevo enfoque en el estudio del delito.	25
4.1. Defensa de la dignidad de la persona como deber fundamental.	25
4.2. Humanización de la intervención jurídico-penal	25
4.3. El derecho penal como “ <i>ultima ratio</i> ”	26
4.3.1. Ataque a las condiciones mínimas de sobrevivencia	26
4.3.2. Que realmente no existan otras alternativas	26
5. Normas rectoras de la ley penal colombiana.	27
5.1. Legalidad.	27
5.2. Principio de ejecución.	29
5.3. Principio de exigencia de tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad para que una conducta sea punible.	30
5.4. Principio de tipicidad inequívoca.	31
5.4.1. Función fundamentadora o delimitadora de la tipicidad.	31
5.4.2. Función sistematizadora.	31
5.4.3. Función garantizadora.	31
5.4.4. Ser inequívoco.	33
5.5. Principio de antijuridicidad.	33
5.6. Principio de culpabilidad.	34
5.7. Principio de favorabilidad.	35
5.8. Principio de igualdad ante la ley.	35
5.9. Principio de cosa juzgada.	35
6. Funciones del bien jurídico.	36
6.1. Función interpretativa.	36
6.2. Función sistemática.	36
6.3. Función de garantía.	36
6.4. Función crítica.	37
7. Funciones de la pena y de la medida de seguridad.	37

CAPÍTULO II

EL BIEN JURÍDICO TUTELADO	39
1. Noción	39
2. Historia del bien jurídico en materia de delitos contra la fe pública.	40
2.1. Código de Hammurabi.	40
2.2. La falsedad en Egipto.	40
2.3. Los hebreos.	40
2.4. Código de Manú.	41
2.5. Los griegos	41
2.6. La falsedad en Roma.	41
2.7. La falsedad en la alta edad media.	45
2.8. El derecho penal moderno.	46
3. Historia de la evolución del bien jurídico en Colombia	46
Proyecto de Código Penal para la República de la Nueva Granada	46
Código Penal de la Nueva Granada	47
Código Penal del Magdalena de 1857	48
Código Penal de Cundinamarca de 1858.	49
Código Penal de 1861—1862 de la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Bolívar	49
Código Penal de Antioquia de 1867	50
Código Penal del Estado Soberano del Cauca de 1867	50
Código Penal del Estado Soberano De Bolívar de 1873.	51
Código Penal Colombiano de 1890	51
Código Penal de 1936	52
4. Consideraciones sobre la historia de la evolución del bien jurídico en materia de falsedad.	52
5. Estudio sistemático del bien jurídico	55
5.1. Quienes consideran que el bien jurídico es la fe pública	55
5.1.1. La fe pública como imposición del estado.	56
5.1.2. La fe pública como confianza de los ciudadanos en ciertos signos.	58
5.1.3. La fe pública es el crédito de que gozan los documentos.	60
5.2. Quienes consideran que el bien jurídico es el medio de prueba.	60
5.2.1. El bien jurídico es el documento como medio de prueba.	60
5.2.2. El bien jurídico es la posibilidad de fiarse frente a las pruebas.	61
5.2.3. El bien jurídico es el derecho a probar.	61
5.2.4. El bien jurídico es la apariencia jurídica que dan las pruebas documentales.	61
5.2.5. Se tutela el tráfico jurídico.	62

5.3. Quienes consideran que se trata de un delito pluriofensivo que ofende la fe pública y el medio de prueba. 62

5.4. Quienes consideran que el bien jurídico es la relación jurídica material subyacente en el documento probatorio. . . . 63

6. El bien jurídico en la doctrina colombiana. 64

6.1. Opinión del profesor Romero Soto. 64

6.2. El profesor Barrera Domínguez : 64

6.3. El profesor Luis Carlos Pérez s 65

6.4. El profesor Antonio Vicente Arenas: 67

6.5. El profesor Calixto Montenegro 67

7. El bien jurídico en la jurisprudencia colombiana 68

8. Opinión del autor sobre el bien jurídico. 83

Supuestos. 83

8.1. bienes autónomamente considerados 84

8.2. bienes que no reúnen las condiciones mínimas 84

8.2.1. La experiencia: una gran maestra también de derecho penal. 85

8.2.2. Cómo debe entenderse el bien jurídico en relación con nuestro sistema jurídico positivo. 85

9. Estudio sistemático del art. 228 del Código Penal 88

El profesor Humberto Barrera Domínguez 91

El profesor Antonio Vicente Arenas, : 91

El profesor Luis Carlos Pérez 91

CAPÍTULO III

ELEMENTOS GENERALES DE LA ACCIÓN FALSARIA . . . 95

I. La mutación 95

1.1. Discusión entorno a si la mutación es elemento del delito de falsedad o no 95

1.2. Fundamentos para negar que la mutación sea elemento de la acción falsaria 95

1.3. Fundamentos para sostener que la mutación sí es ingrediente de la acción típica de falsedad 96

1.4. En qué consiste la mutación 97

1.5. Objeto de la mutación. 97

1.6. Principales clases de mutación 100

1.6.1. De la inexistencia a la existencia 100

1.6.2. De la existencia a la inexistencia 100

1.6.2.1. Concepto de supresión. 100

1.6.2.2. Concepto de destrucción. 100

1.6.2.3. Concepto de ocultamiento. 101

1.6.3. Mutación por alteración de documento existente . . . 101

1.7. Formas de mutar y su incidencia en la sistemática jurídica 102

1.8. De la forma de mutación se origina una gran división entre falsedad material y falsedad ideológica.	104
1.9. Criterios prácticos para diferenciar una falsedad ideológica de una falsedad material.	105
1.9.1. En cuanto al momento o circunstancia en que se pueda realizar.	105
1.9.2. En cuanto al factor de contraste.	106
1.9.3. En cuanto al rastro o a la huella.	106
1.9.4. En cuanto a los medios para probarla procesalmente.	106
1.10. Simulación y falsedad	107
1.10.1. Concepto de simulación	107
1.10.2. Regulación legal de la simulación	108
1.10.3. La simulación en la jurisprudencia.	108
1.10.4. Precisión conceptual de la simulación.	113
1.10.5. Opinión del autor.	113
2. La imitación	114
2.1. La imitación como elemento del delito de falsedad es un asunto problemático	114
2.2. Teorías que niegan la imitación como elemento de la acción falsaria	114
2.2.1. La imitación no es elemento autónomo de la acción falsaria	115
2.2.2. La imitación como presupuesto de la idoneidad del medio de comisión del delito.	115
2.2.3. La imitación como presupuesto entendido del daño.	115
2.3. Teorías que consideran la imitación como elemento autónomo de la acción falsaria	116
2.3.1. Conveniencia de asumir este criterio.	117
2.3.2. La imitación en la tipicidad.	117
2.4. Estudio de la imitación	118
2.5. La imitación en materia de falsedad	119
2.5.1. La imitación en sentido literal.	120
2.5.2. Imitación en sentido amplio.	121
2.5.3. Teorías sobre la idoneidad de la imitación.	121
2.5.3.1. Teoría subjetiva.	121
2.5.3.2. Teoría objetiva.	122
2.5.3.3. Teoría integradora.	123
3. El daño	124
3.1. Importancia del tema	124
3.2. Historia breve de una oscilación	126
3.3. En búsqueda de un equilibrio.	128
3.4. Clases de daño	129
3.4.1. Delitos formales y materiales	129
3.4.2. Delitos de lesión y de peligro	132
3.4.3. Delito de peligro abstracto, de peligro concreto, de peligro general o común	133

3.4.4. Críticas generales a las anteriores teorías del daño . . .	134
3.4.5. El daño en el sistema penal colombiano, en su sentido general	135
3.4.5.1. Fundamento legal	135
3.4.5.2. Fundamento jurisprudencial.	135
3.4.5.3. Concepto del daño para la Comisión Redactora. . . .	142
3.4.5.4. Fundamento doctrinario	145
El profesor Juan Bustos Ramírez:	146
3.4.6. El daño en la falsedad	148
3.4.6.1. El daño en la falsedad para la doctrina.	152
3.4.6.2. El daño en la falsedad para la jurisprudencia	153
3.4.6.3. El daño en el Código Penal de 1890.	164
3.4.6.4. En el Código Penal de 1936.	164
3.5. Conclusión sobre el daño	165
4. El dolo	166
4.1. Su regulación	166
4.2. Complejidad del asunto	167
4.3. Consideraciones sobre la voluntad, la intención y el móvil como ingredientes del dolo.	170
3. Ataque a la fe pública y al medio de prueba.	174
4. El ataque a la relación jurídica sustancial.	174

CAPÍTULO IV

FALSIFICACIÓN DE MONEDA	179
1. Breve historia de la moneda	179
2. Definiciones de moneda.	191
3. La protección penal de la moneda en Colombia	192
a) Código Penal de 1837.	192
b) Código Penal de 1873.	197
c) Código Penal de 1890.	197
d) Código de 1936.	202
e) Proyecto de 1974	203
f) Proyecto de 1978.	204
g) Proyecto de 1979.	205
4. Estudio del articulado	206
4.1. Art. 207: " <i>Falsificación de moneda nacional o extranjera.</i>	206
4.2. Art. 208: " <i>Tráfico de moneda falsificada.</i>	211
4.3. Art. 209: " <i>Emisiones ilegales.</i>	216
4.4. Art. 210: " <i>Valores equiparados a moneda.</i>	222
4.5. Nuevo régimen a partir de la Constitución de 1991. . . .	224
4.6. Nuevo régimen legal Ley 31 de 1992.	225
4.7. Nuevo régimen estatutario Dec. 2520 de 1993	229
4.8. Jurisprudencia	231

CAPITULO V

FALSIFICACIÓN DE SELLOS, EFECTOS Y MARCAS . . .	239
1. Consideraciones sobre el genérico bien jurídico tutelado . . .	239
2. Antecedentes normativos	239
a) Código Penal de 1837.	239
b) Código Penal de 1890	241
c) Código Penal de 1936.	242
d) Proyecto de 1974. Actas de la Comisión Redactora . . .	243
e) Proyecto de 1978	243
f) Proyecto de 1979.	245
3. Estudio sistemático del articulado del código penal.	246
3.1. Art. 211 C. P.: “ <i>Falsificación o uso fraudulento de sello oficial.</i>	246
a) Concepto de sello	246
b) Qué es un sello oficial	247
c) Dos conductas diferentes y alternativas.	248
a) Qué se entiende por usar.	248
b) Qué se debe entender por “fraudulentamente”.	248
d) Jurisprudencia	249
Falsedad por uso de sello oficial en documento integralmente apócrifo	249
Falsedad en documento público con aposición de sellos falsos.	251
3.2. Art. 212 C.P.: “ <i>Falsificación de efectos oficiales timbrados.</i>	252
a) fundamento de la protección.	252
b) sólo se protegen las estampillas oficiales.	253
3.3. Art. 213. C.P.: “ <i>Circulación y uso de efecto o sello falsificado.</i>	254
3.4. “art. 214 C.P.: <i>Emisión ilegal de efectos oficiales</i> . . .	254
3.5. Art. 215 C.P.: “ <i>Supresión de signo de anulación de efectos oficiales.</i>	255
3.6. Art. 216 C.P.: “ <i>Uso y circulación de efectos oficiales anulados.</i>	256
3.7. Art. 217 C.P.: “ <i>Falsedad marcaría.</i>	257

CAPÍTULO VI

EL DOCUMENTO	259
1. Breve historia del documento	259
2. El documento en el tráfico jurídico	260
2.1. En la antigüedad.	260
2.2. El documento entre los romanos.	261
2.2.1. Los tabeliones.	262
2.2.2. Los notarios.	263
2.2.3. La insinuación.	263

2.2.4. La incautación de papeles en el proceso penal romano.	263
2.3. El documento en la edad media.	264
3. Nociones de documento	265
3.1. Noción general y amplia	265
3.2. Noción jurídica	266
3.3. Noción probatoria	266
4. Funciones del documento	269
4.1. La función perpetuadora.	269
4.2. Función probatoria.	270
4.3. Función garantizadora.	270
5. Condiciones de existencia de documento para efectos penales	270
a) nociones doctrinarias.	271
b) concepto de documento para efectos jurídicos penales.	272
Estudio del art. 225 del C. P.	272
6. Partes del documento.	274
6.1. El texto, tenor o contenido:	274
6.1.1. Aptitud probatoria del contenido.	275
6.1.2. La aptitud probatoria es objetiva.	275
6.1.3. La aptitud probatoria es independiente de la cualidad de preordenados o casuales.	275
6.1.4. La aptitud probatoria puede ser específica o general.	276
6.1.5. La aptitud puede ser principal o residual.	276
6.1.6. La aptitud probatoria puede ser completa o parcial.	277
6.1.7. La aptitud probatoria es independiente de los requisitos de pertinencia y eficacia del documento.	277
6.1.8. La aptitud probatoria debe establecerse en cada caso, ser actual y real, y no futura ni potencial.	278
6.1.9. La aptitud probatoria es concepto distinto de la destinación probatoria.	278
a. Algunos aspectos problemáticos con relación al contenido.	278
b. Los documentos firmados en blanco.	279
c. Documento con texto implícito o sobreentendido y con firma.	280
6.2. Quién es autor	281
6.2.1. Teoría material o formal.	281
6.2.2. Teoría espiritual o sustancial.	281
6.2.3. Consideraciones.	281
6.2.4. Autor y firma son conceptos diferentes, que no se deben confundir.	282
6.2.5. Un documento puede estar firmado y no tener un contenido.	282
6.2.6. Estudio sobre la firma.	284
6.2.6.1. Diferencia entre nombre, firma y rúbrica.	284
6.2.6.2. Qué requisitos debe reunir una firma.	284

6.2.6.3. Requisitos de la firma según el art. 321 del Código de Régimen Político y Municipal.	285
6.2.6.4. Requisitos de la firma del notario.	285
6.2.6.5. Definición de firma del código de comercio.	285
6.2.6.6. Requisitos de la firma en el Código de Procedimiento Civil en lo que hace referencia a los funcionarios y empleados judiciales.	285
6.2.6.7. El facsímil y el sello no son firma.	286
6.2.6.8. La firma se puede sustituir por ley y por contrato en algunos casos.	286
6.2.6.9. Uso de facsímiles y sellos como sustitutos de firma	286
6.2.6.10. La huella dactilar no es firma ni sustituye la firma.	287
6.2.6.11. La firma a ruego.	288
6.2.6.12. La firma a ruego en el código de comercio.	289
6.2.6.13. Jurisprudencia sobre la huella y la firma a ruego.	290
6.2.6.14. La firma por otro con mandato.	293
a— sí hay delito de falsedad.	294
b— no hay delito.	294
c— respuestas relativas.	294
d— una solución en el sistema penal colombiano.	295
6.2.6.15. Firma ostensiblemente diferente de la usual pero proveniente del documentador.	298
6.2.6.16. Firma con seudónimo.	298
6.2.6.17. Firma con nombre de persona imaginaria o inexistente.	298
6.2.6.18. Régimen legal de la firma en el derecho colombiano.	300
6.2.6.19. Otras normas sobre la firma	301
6.2.6.20. La firma en los documentos privados.	302
6.3. La data	303
Jurisprudencia: Falsedad en documentos	306
7. Clases de documento.	326
7.1. Por su contenido.	326
7.2. Por su origen	327
7.2.1. Documento público	328
7.2.1.1. Breve historia del documento público.	328
7.2.1.2. Requisitos del documento público.	330
decreto 1050 de 1968.	331
7.2.2. Documentos privados.	343
7.2.2.1. Documento privado como consecuencia de los defectos de uno público.	344
7.3. Clases de documentos según la certeza sobre su autor .	347
7.3.1. a) Documentos auténticos.	347
7.3.1.1. Requisitos para que un documento sea auténtico.	349
7.3.1.2. Documentos auténticos por presunción.	359
7.3.2. Documento inauténtico.	355

7.3.3. Documento autenticado	355
7.4. Documentos inexistentes	359
7.5. Documentos nulos	367
Principales normas reguladoras de las nulidades	367
7.6. Documentos anulables	371
7.7. Documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos	372
7.8. Documentos falsos	373
7.9. Copias	374
7.10. Documentos “ad solemnitatem” o “ad substantiam” y “ad probationem”	379
7.11. Documentos preconstituidos y casuales.	380
7.12. Documentos simples y compuestos.	380
8. Valor de la prueba documental	382
8.1 Consideraciones sobre el valor probatorio residual de algunos documentos	385
8.1.1. Problemas de tipicidad y antijuridicidad.	385
8.1.2. Graves consecuencias de desatender estas reglas.	386
9. Jurisprudencia	387
9.1. Falsedad en documento público	387
9.2. Documento	389
9.3. Documento público	391
9.4. Firma	393
9.5. Funcionario público	396
9.6. Constancias secretariales	398
9.7. Gobernador	399
9.8. Falsedad	402
9.9. Falsedad en documentos	403
9.10. Falsedad en documentos	404
9.11. ¿qué clase de documento es la cédula de ciudadanía?.	407

CAPÍTULO VII

DE LA FALSEDAD EN DOCUMENTOS	411
1. Antecedentes en el derecho colombiano	411
a) Código Penal de 1837.	411
b) Código Penal de 1936	414
c) Proyecto de 1978	416
d) Proyecto de 1979	421
2. Articulados del Código Penal	438
Art. 218: “falsedad material de empleado oficial en documento público.	438
Art. 219: “falsedad ideológica en documento público.	441
Art. 220: “falsedad material de particular en documento público.	444
Art. 221: “falsedad en documento privado	449
a) planteamiento de los problemas	450

b) antecedentes en el derecho positivo.	451
Código Penal de 1890	452
Código de 1936	452
c) antecedentes en las comisiones redactoras del código penal de 1980	453
d) evolución jurisprudencial.	453
Sentencia de abril 23 de 1985.	463
Sentencia del 18 de abril de 1985	464
e) evolución doctrinaria sobre concurso de falsedad y estafa. 470	
Jaime Nanclares Velez	477
f) estudio sistemático del art. 221	486
1. ¿Está comprendida la falsedad ideológica en el art. 221? Argumentos para demostrar que no está incluida.	486
1.2. Un correctivo jurisprudencial y doctrinario	490
1.3. Nuestra propuesta	490
2. Consideraciones previas sobre el verbo usar complementario del verbo falsificar del art. 221.	491
2.1. Antecedentes históricos.	491
2.2. Qué se entiende por uso	492
3. En qué momento empieza la acción de usar	492
4. ¿qué ocurre si cuando se usa el documento privado falso, este uso, si se mira aisladamente, tipifica otro delito.	495
4.1. Planteamiento del problema.	495
4.2. Precisión de los argumentos para las diferentes tesis	496
4.3. Réplica a los argumentos del concurso	496
4.4. Otras críticas a las interpretaciones que afirman concurso de falsedad y estafa	502
4.5. Sancionar un concurso de falsedad y estafa es castigar una falsedad sin daño.	503
4.6. La inseguridad jurídica un mal que busca remedio	504
4.7. Nuevas jurisprudencias que mitigan el rigor de las anteriores	504
4.8. Observaciones sobre esta nueva tendencia	507
4.9. Jurisprudencia que niega el concurso y afirma solo un delito de estafa o de falsedad según el caso	508
Jurisprudencia: Falsedad en documento privado	518
Art. 222. “uso de documento público falso.	529
Art. 223. “destrucción, supresión y ocultamiento de documento público.	530
Art. 224: “destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado.	532
Art. 225:	533
Art. 226: “falsedad personal para la obtención de documento público.	533
Art. 227: “falsedad personal.	535
Art. 228: “falsedad para obtener prueba de hecho verdadero”	535

CAPÍTULO VIII

OTROS TEMAS SOBRE FALSEDAD.	549
1. La falsedad culposa y la simulación como delito.	549
2. Otras consideraciones sobre la falsedad culposa.	553
3. Otros paratipos penales del código de comercio.	554
a) falsedad en balance.	554
b) falsedad en datos que se suministren al registro mercantil.	556
c) falsedad en informes del revisor fiscal.	557
Comentario	557
d) falsedad para provocar suscripción de acciones.	557
4. La falsedad en los títulos valores.	558
Profesor Bernardo Trujillo Calle	562
5. Los títulos valores frente a la falsedad.	565
6. La falsedad en cheques	581
a) requisitos legales.	581
b) estudio de las hipótesis más frecuentes de la falsedad en Cheques.	582
c) otras tres hipótesis ellas si problemáticas.	582
d) teoría que niega la imitación y por tanto la falsedad punible.	584
discusión del mismo tema por fuera del ámbito de la imitación.	586
Jurisprudencia	587
Falsedad documental	589
7. Polémica sobre cheques emitidos por entidades públicas.	601
" <i>falsedad</i>	607
8. El cheque oficial es documento privado.	610
" <i>título valor</i>	613
9. Abuso de firma en blanco.	617
10. Documento electrónico y falsedad.	620
11. Peritazgo grafológico y falsedad.	623
12. Tarjeta de crédito.	625
13. Causales de justificación y de inculpabilidad.	626
14. Favorabilidad y jurisprudencia.	626

ANEXO

Codigos Penales Latinoamericanos - La Falsedad	629
BIBLIOGRAFÍA	751
INDICE ANALÍTICO	755